



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.



INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

AYUNTAMIENTO:	TLAXCALA.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0389.	HOJA NÚMERO:
PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	8 DE 8.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

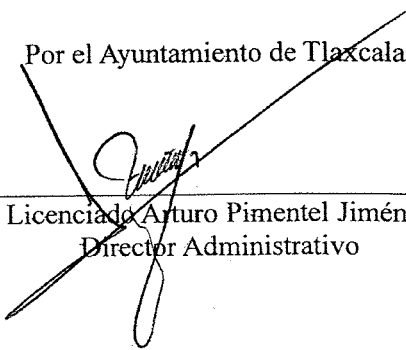
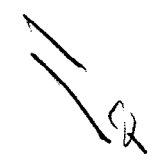
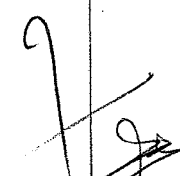


TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.



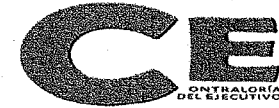
PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN:
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE TLAXCALA.	UNO.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-TLAXCALA/15	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0389.	FECHA: VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$10,267,997.00	MONTO FISCALIZADO:	\$10,267,997.00	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.
				MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$2,287,882.84

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
DEPÓSITOS NO IDENTIFICADOS POR \$2,287,882.84 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL). Derivado de la revisión financiera efectuada a la documentación comprobatoria de los recursos autorizados y ejercidos para la ejecución del Programa Hábitat, radicados en la cuenta número 0246163716 del Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, se detectó en el estado de cuenta del mes de septiembre de dos mil catorce, que se depositó un importe por \$2,034,316.00 (dos millones treinta y cuatro mil trescientos dieciséis pesos 00/100 Moneda Nacional), asimismo, en el estado de cuenta del mes de enero de dos mil quince, se constató el deposito por un importe de \$253,566.84 (doscientos cincuenta y tres mil quinientos sesenta y seis pesos, 84/100	CORRECTIVA: El Ayuntamiento de Tlaxcala deberá presentar en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles establecido en el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para solventar esta observación a la Contraloría del Ejecutivo, la documentación que acredite el origen del recurso, o en su caso, deberá efectuar el reintegro de este importe a la instancia respectiva. De hacer caso omiso a esta disposición, la Contraloría del Ejecutivo en el ámbito de su competencia y de conformidad con las Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal con el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la	Por el Ayuntamiento de Tlaxcala.  Licenciado Arturo Pimentel Jiménez Director Administrativo  



TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.



PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: UNO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE TLAXCALA.	FECHA: VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-TLAXCALA/15	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0389.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$10,267,997.00	MONTO FISCALIZADO:	\$10,267,997.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$2,287,882.84

Moneda Nacional), que no se tiene identificada su procedencia, toda vez que no se presentaron las fichas de depósito o los recibos de ingreso del importe total correspondiente.

CAUSA:

Deficiente supervisión y control de las áreas involucradas en el seguimiento e integración de la documentación comprobatoria de los ingresos.

EFFECTO:

Que no se identifiquen los depósitos e ingresos correspondientes, produce un impacto negativo en los principios de transparencia y rendición de cuentas.

FUNDAMENTO LEGAL:

Clausula Décima Primera inciso b del Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil

Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", promoverá ante la instancia respectiva el inicio de los procedimientos administrativos de presunta responsabilidad en contra de los servidores públicos que incurrieron en la falta.

PREVENTIVA:

El Ayuntamiento de Tlaxcala deberá establecer los mecanismos de control correspondientes, exhortando a las áreas responsables para que den estricto cumplimiento a las acciones que establezca para no incurrir nuevamente en este tipo de irregularidad. Así mismo, deberá presentar a la Contraloría del Ejecutivo las constancias que hagan valer tales acciones.

SIN TEXTO.



TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.



PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: UNO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE TLAXCALA.	FECHA: VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-TLAXCALA/15	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0389.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$10,267,997.00	MONTO FISCALIZADO:	\$10,267,997.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$2,287,882.84

catorce suscrito por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Tlaxcala.

Artículo 66 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.

Por la Contraloría del Ejecutivo.

Licenciado en Contaduría Pública
Jorge López Márquez.
Director de Supervisión,
Fiscalización, Control y Auditoría.

Ingeniero Isaac García Fragoso.
Jefe de Departamento de
Auditoría a Obra Pública y
Programas Sociales.

Ingeniero José Guadalupe
Vázquez Manzanarez.
Jefe de Oficina.

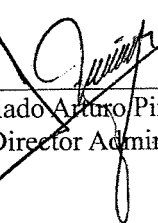
Contador Público José
Elpidio George
Matlalcuatzi.
Auditor.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.



PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: DOS.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE TLAXCALA.	FECHA: VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-TLAXCALA/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0389.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$10,267,997.00	MONTO FISCALIZADO:	\$10,267,997.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$2,034,316.00

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
RETIROS NO IDENTIFICADOS POR \$2,034,316.00 (DOS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Derivado de la revisión financiera efectuada a los recursos autorizados, ejercidos y comprobados en la ejecución del Programa Hábitat ejercicio presupuestal dos mil catorce, radicados en la cuenta número 0246163716 del Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, se detectó en los estados de cuenta del mes de septiembre de dos mil catorce que se efectuaron retiros por \$2,034,316.00 (dos millones treinta y cuatro mil trescientos dieciséis pesos 00/100 Moneda Nacional), por concepto de traspaso entre cuentas, de los cuales no se encontró la documentación comprobatoria de la aplicación de estos recursos, como son: facturas, recibos u	CORRECTIVA: El Ayuntamiento de Tlaxcala deberá presentar en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles establecido en el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para solventar esta observación a la Contraloría del Ejecutivo, la documentación comprobatoria que acredite a que acción y/o aplicación corresponden los retiros efectuados, caso contrario, deberá efectuar el reintegro de dicho importe a la instancia respectiva de conformidad con la estructura financiera autorizada, más los intereses que se hayan generado, debiendo presentar las constancias correspondientes. De hacer caso omiso a esta disposición, la Contraloría del Ejecutivo en el ámbito de su competencia y de conformidad con las Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación	Por el Ayuntamiento de Tlaxcala  Licenciado Arturo Pimentel Jiménez Director Administrativo.   

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: DOS.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE TLAXCALA.	FECHA: VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-TLAXCALA/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0389.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$10,267,997.00	MONTO FISCALIZADO:	\$10,267,997.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$2,034,316.00

otros documentos que comprueben la erogación de este recurso.

CAUSA:

Deficiencias en el manejo, control, registro y comprobación de los recursos del programa, así como en la integración y resguardo de la documentación comprobatoria.

EFFECTO:

Que no se identifiquen los pagos a que acción y/o aplicación corresponden, lo que produce un impacto negativo en los principios de transparencia y rendición de cuentas.

FUNDAMENTO LEGAL:

Clausula Decima Primera inciso b del Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio

celebrado por el Ejecutivo Federal con el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado *"Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción"*, promoverá ante la instancia respectiva el inicio de los procedimientos administrativos de presunta responsabilidad en contra de los servidores públicos que incurrieron en la falta.

PREVENTIVA:

El Ayuntamiento de Tlaxcala deberá establecer los mecanismos de control correspondientes, que le permitan en lo subsecuente identificar y comprobar oportunamente los retiros de las cuentas bancarias que se efectuaran y justificar las acciones autorizadas. Así mismo, deberá presentar a la Contraloría del Ejecutivo el

SIN TEXTO.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.



PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE:	NÚMERO OBSERVACIÓN: DOS.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE TLAXCALA.	FECHA: VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-TLAXCALA/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0389.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$10,267,997.00	MONTO FISCALIZADO:	\$10,267,997.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$2,034,316.00

fiscal dos mil catorce suscrito por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el municipio de Tlaxcala.
Artículos 66 fracción III y 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

soporte documental que acredite y permita tener identificados los controles respectivos.

SIN TEXTO.

Por la Contraloría del Ejecutivo.

Licenciado en Contaduría Pública
Jorge López Márquez.
Director de Supervisión,
Fiscalización, Control y Auditoría.

Ingeniero Isaac García Fragoso.
Jefe de Departamento de
Auditoría a Obra Pública y
Programas Sociales.

Ingeniero José Guadalupe
Vázquez Manzanarez.
Jefe de Oficina.

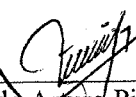
Contador Público José
Elpidio George
Matlalcuatzi.
Auditor.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.



PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN:
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE TLAXCALA.	TRES.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-TLAXCALA/15	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0389.	FECHA: VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE
MONTO FISCALIZABLE:	\$10,267,997.00	MONTO FISCALIZADO:	\$10,267,997.00	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE
				MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$7,759.95

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO
RETENCIONES EFECTUADAS NO ENTERADAS (CINCO AL MILLAR) POR \$7,759.95 (SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL). Derivado del análisis practicado a la documentación comprobatoria generada por la contratación y ejecución de las obras con recursos del Programa Hábitat del ejercicio dos mil catorce, se constató que se realizaron retenciones en cada una de las facturas de las estimaciones autorizadas y efectuadas dentro del programa por concepto de los servicios de vigilancia, inspección y control que le corresponden a la Contraloría del Ejecutivo, cuyo importe total retenido es por la cantidad de \$19,375.43 diecinueve mil trescientos setenta y	CORRECTIVA: El Ayuntamiento de Tlaxcala dentro del plazo de cuarenta y cinco días hábiles que establece el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para solventar las observaciones, deberá transferir a la Contraloría del Ejecutivo el monto retenido más los intereses que éste haya generado hasta su transferencia, correspondiente a los recursos provenientes de las retenciones del cinco al millar por concepto de los derechos de servicios de inspección, control y vigilancia, contemplados en el Acuerdo de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Estado de Tlaxcala, debiendo remitir a este Órgano de Control el comprobante que haga constar el cumplimiento de esta acción.	Por el Ayuntamiento de Tlaxcala.  Licenciado Arturo Pimentel Jiménez Director Administrativo  



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.



PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: TRES.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE TLAXCALA.	FECHA: VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-TLAXCALA/15	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0389.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE
MONTO FISCALIZABLE:	\$10,267,997.00	MONTO FISCALIZADO:	\$10,267,997.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$7,759.95

cinco pesos 43/100 Moneda Nacional), del cual con corte al treinta y uno de marzo de dos mil catorce, se constató que en la documentación que presentó el Ayuntamiento de Tlaxcala sólo se realizó el entero a la Contraloría del Ejecutivo por \$11,615.48 (once mil seiscientos quince pesos 48/100 Moneda Nacional) en marzo de dos mil quince, faltando un importe de \$7,759.95 (siete mil setecientos cincuenta y nueve pesos 95/100 Moneda Nacional) por enterar a la Contraloría del Ejecutivo.

CAUSA:

Inobservancia de la normatividad aplicable en materia de ejercicio y comprobación del recurso público por el personal responsable.

EFFECTO:

Que la Contraloría del Ejecutivo no disponga oportunamente de los

Cumplido el plazo establecido para realizar esta acción, el Ayuntamiento de Tlaxcala no presenta el documento con el que haga constar la transferencia de dicho recurso a la Contraloría del Ejecutivo en el ámbito de su competencia, con base en el Acuerdo de Coordinación suscrito por el Gobierno Federal con el del Estado, denominado "*Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción*", promoverá ante la instancia respectiva el inicio de los procedimientos administrativos de presunta responsabilidad en contra de los servidores públicos que incurrieron en la falta.

PREVENTIVA:

El Ayuntamiento de Tlaxcala en lo subsecuente deberá establecer los mecanismos de control correspondientes, con la finalidad de evitar su recurrencia e informar y a la vez remitir a la Contraloría del Ejecutivo, los documentos con los que

SIN TEXTO.



TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.



PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: TRES.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE TLAXCALA.	FECHA: VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-TLAXCALA/15	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0389.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE
MONTO FISCALIZABLE:	\$10,267,997.00	MONTO FISCALIZADO:	\$10,267,997.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$7,759.95

recursos para llevar a cabo en tiempo y forma los servicios de inspección, control y vigilancia correspondientes, establecidos en el Acuerdo de Coordinación suscrito por ambos órdenes de gobierno.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículos 128 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 44 de las Reglas de Operación del Programa Hábitat, para el ejercicio fiscal dos mil catorce, 191 de la Ley Federal de Derechos

Clausula Décima Primera inciso b del Acuerdo de Coordinación Especifico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil catorce suscrito por la Secretaría de Desarrollo Agrario,

demuestre las acciones implementadas para tal efecto.

SIN TEXTO.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.



PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: TRES.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE TLAXCALA.	FECHA: VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE
NÚMERO AUDITORÍA: DE	TLAX/HÁBITAT-TLAXCALA/15	ORDEN AUDITORÍA: DE	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0389.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE
MONTO FISCALIZABLE:	\$10,267,997.00	MONTO FISCALIZADO:	\$10,267,997.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$7,759.95

Territorial y Urbano y el Municipio de Tlaxcala. Acuerdo de Coordinación Capítulo II de las Acciones para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, Cláusula Tercera fracción VIII.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.
--	------------	------------

Por la Contraloría del Ejecutivo.

Licenciado en Contaduría Pública
Jorge López Márquez.
Director de Supervisión,
Fiscalización, Control y Auditoría.

Ingeniero Isaac García Fragoso.
Jefe de Departamento de
Auditoría a Obra Pública y
Programas Sociales.

Ingeniero José Guadalupe
Vázquez Manzanarez.
Jefe de Oficina.

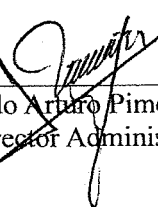
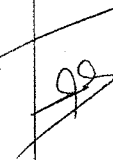
Contador Público José
Elpidio George
Matlalcuatzi.
Auditor.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.



PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: CUATRO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE TLAXCALA.	FECHA: VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-TLAXCALA/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0389.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE
MONTO FISCALIZABLE:	\$10,267,997.00	MONTO FISCALIZADO:	\$10,267,997.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$6,265.73

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
RENDIMIENTOS FINANCIEROS NO EJERCIDOS Y NO REINTEGRADOS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN POR \$6,265.73 (SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL). Del análisis efectuado a los movimientos bancarios con corte al treinta y uno de marzo de dos mil quince, de la cuenta número 0246163716 del Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, utilizada para el manejo y registro de los recursos del Programa Hábitat ejercicio presupuestal dos mil catorce, así como a los registros contables y conciliaciones bancarias proporcionadas por el Ayuntamiento de Tlaxcala, se observó que se generaron rendimientos financieros por \$6,265.73	CORRECTIVA. El Ayuntamiento de Tlaxcala deberá presentar en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles que establece el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para solventar esta observación a la Contraloría del Ejecutivo, la documentación comprobatoria que ampare el ejercicio de los recursos observados por \$6,265.73 (seis mil doscientos sesenta y cinco pesos 73/100 Moneda Nacional), correspondientes a los rendimientos financieros generados; caso contrario deberá efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación, más los intereses generados hasta su devolución, presentando a esta Contraloría la documentación comprobatoria que haga valer esta acción. De hacer caso omiso a esta disposición, la Contraloría del Ejecutivo en el ámbito de su competencia legal y de conformidad con las	Por el Ayuntamiento de Tlaxcala.  Licenciado Arturo Pimentel Jiménez. Director Administrativo. 



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.



PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: CUATRO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE TLAXCALA.	FECHA: VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-TLAXCALA/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0389.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE
MONTO FISCALIZABLE:	\$10,267,997.00	MONTO FISCALIZADO:	\$10,267,997.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$6,265.73

(seis mil doscientos sesenta y cinco pesos 73/100 Moneda Nacional), de los cuales en la documentación comprobatoria proporcionada no se encontró evidencia del ejercicio o del reintegro de dichos recursos.

CAUSA:

Deficiencias en el manejo, control, registro y supervisión de los recursos del programa.
Falta de planeación y programación en el ejercicio de los recursos.

EFECTO:

Que los recursos que se generen en la cuenta bancaria y que no estén presupuestados, ocasionen que la Entidad tenga que efectuar el reintegro de los mismos.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículos 38 de las Reglas de Operación del Programa Hábitat, para

Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "*Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción*", promoverá ante la instancia respectiva el inicio de los procedimientos administrativos de presunta responsabilidad en contra de los servidores públicos que incurrieron en la falta.

PREVENTIVA.

El Ayuntamiento de Tlaxcala en el plazo referido deberá establecer los mecanismos de control que permitan identificar, registrar y erogar oportunamente los recursos que se generen por rendimientos financieros, debiendo informar y a la vez remitir a la

SIN TEXTO.



TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.



PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: CUATRO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE TLAXCALA.	FECHA: VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-TLAXCALA/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0389.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE
MONTO FISCALIZABLE:	\$10,267,997.00	MONTO FISCALIZADO:	\$10,267,997.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$6,265.73

el ejercicio fiscal dos mil catorce, 2 párrafos primero, segundo, tercero y quinto en relación con la fracción XXXVI y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 85 y 224 penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	Contraloría del Ejecutivo las pruebas documentales de las acciones desarrolladas.	SIN TEXTO.
--	---	------------

Por la Contraloría del Ejecutivo.

Licenciado en Contaduría Pública
Jorge López Márquez.
Director de Supervisión,
Fiscalización, Control y Auditoría.

Ingeniero Isaac García Fragosó.
Jefe de Departamento de
Auditoría a Obra Pública y
Programas Sociales.

Ingeniero José Guadalupe
Vázquez Manzanarez.
Jefe de Oficina.

Contador Público José
Elpidio George
Matlalcuatzi.
Auditor.

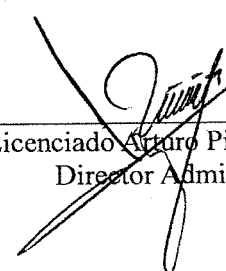


TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.



PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: CINCO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE TLAXCALA.	FECHA: VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-TLAXCALA/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0389.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE
MONTO FISCALIZABLE:	\$10,267,997.00	MONTO FISCALIZADO:	\$10,267,997.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$308,472.78

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
SALDO NO EJERCIDOS Y NO REINTEGRADO A LA TESORERÍA DE LA FEDECIÓN POR \$308,472.78 (TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL). Del análisis efectuado al origen y aplicación de los recursos autorizados para el Programa Hábitat ejercicio presupuestal dos mil catorce, para la ejecución de las obras contempladas dentro del mismo, así como de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria presentada por el Ayuntamiento de Tlaxcala para efectos de la auditoría, y en específico a las conciliaciones bancarias con sus respectivos estados de cuenta bancarios con corte al treinta y uno de marzo de	CORRECTIVA: El Ayuntamiento de Tlaxcala deberá presentar en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles establecido en el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para solventar esta observación a la Contraloría del Ejecutivo, el comprobante del reintegro efectuado a la Tesorería de la Federación de la parte proporcional que le corresponde del importe del recurso no ejercido, así como los rendimientos financieros que generó este recurso hasta su devolución, o en su caso, deberá presentar la solicitud y autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio de los recursos extemporáneamente, debiendo remitir a la Contraloría del Ejecutivo los	Por el Ayuntamiento de Tlaxcala.  Licenciado Arturo Pimentel Jiménez Director Administrativo.



TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.



PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: CINCO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE TLAXCALA.	FECHA: VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-TLAXCALA/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0389.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE
MONTO FISCALIZABLE:	\$10,267,997.00	MONTO FISCALIZADO:	\$10,267,997.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$308,472.78

dos mil quince, existía un saldo en banco pendiente de ejercer por \$308,472.78 (trescientos ocho mil cuatrocientos setenta y dos pesos 78/100 Moneda Nacional).

CAUSA:

Falta de planeación y programación para el ejercicio de los recursos autorizados y transferidos.
Falta de control y administración de los recursos por las áreas responsables.

EFECTO:

Que los recursos no sean utilizados para los fines que fueron autorizados y que se tengan que reintegrar a la Tesorería de la Federación.
Que no se cumpla con las metas del programa, afectando a la población objetivo.

documentos que hagan constar la acción correspondiente.

La falta de cumplimiento a lo anterior, la Contraloría del Ejecutivo en el ámbito de su competencia legal y con base en las Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda en el Acuerdo de Coordinación suscrito por el Gobierno Federal con el del Estado, denominado "*Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción*", promoverá ante la instancia respectiva el inicio de los procedimientos administrativos de presunta responsabilidad en contra de los servidores públicos que incurrieron en la falta.

PREVENTIVA:

El Ayuntamiento de Tlaxcala en lo subsecuente deberá implementar los

SIN TEXTO.



TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.



PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: CINCO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE TLAXCALA.	FECHA: VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-TLAXCALA/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0389.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE
MONTO FISCALIZABLE:	\$10,267,997.00	MONTO FISCALIZADO:	\$10,267,997.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$308,472.78

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 38 de las Reglas de Operación del Programa Hábitat, para el ejercicio fiscal dos mil catorce, 85 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Transitorio noveno fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	procedimientos de control en el manejo y administración de los recursos, con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados oportunamente o en su caso, enterados en tiempo y forma a la instancia correspondiente para evitar su recurrencia, debiendo remitir a la Contraloría del Ejecutivo, las evidencias respectivas que hagan valer tal acción.	SIN TEXTO.
--	--	------------

Por la Contraloría del Ejecutivo.

Licenciado en Contaduría Pública
Jorge López Márquez.
Director de Supervisión,
Fiscalización, Control y Auditoría.

Ingeniero Isaac García Fragoso.
Jefe de Departamento de
Auditoría a Obra Pública y
Programas Sociales.

Ingeniero José Guadalupe
Vázquez Manzanarez.
Jefe de Oficina.

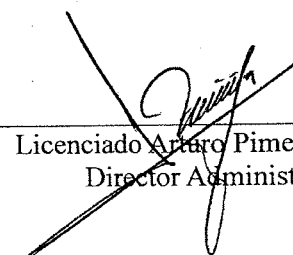
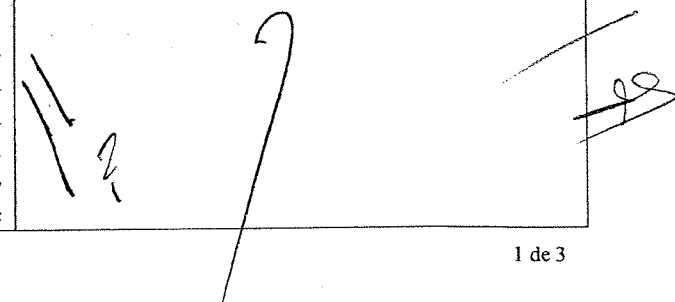
Contador Público José
Elpidio George
Matlalcuatzi.
Auditor.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.



PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: SEIS.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE TLAXCALA.	FECHA: VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-TLAXCALA/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0389.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$10,267,997.00	MONTO FISCALIZADO:	\$10,267,997.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$65,700.00

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
DEFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS POR \$65,700.00 (SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. De la revisión practicada a la documentación comprobatoria del Programa Hábitat, se observó que no se ha realizado el reintegro del recurso federal del ejercicio dos mil catorce, así como de los rendimientos bancarios generados a la fecha de las acciones observadas por personal de la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, Unidad Administrativa responsable del programa, y conciliadas con personal de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; de los siguientes números de obra 290331DS027 Taller de derechos ciudadanos y no discriminación con clases de escultura, 290331DS030 Taller de promoción de	CORRECTIVA: El Ayuntamiento de Tlaxcala deberá presentar en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles que establece el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para solventar la observación a la Contraloría del Ejecutivo, derivada de la auditoría al Programa Hábitat del ejercicio dos mil catorce, el comprobante del reintegro efectuado a la Tesorería de la Federación de la parte proporcional que le corresponde del importe del recurso no ejercido de cada obra observada. De hacer caso omiso a esta disposición, la Contraloría del Ejecutivo en el ámbito de su competencia y de conformidad con las Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, cuyo objeto es la realización de un programa de	Por el Ayuntamiento de Tlaxcala.  Licenciado Arturo Pimentel Jiménez Director Administrativo. 

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: SEIS.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE TLAXCALA.	FECHA: VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO AUDITORÍA: DE	TLAX/HÁBITAT-TLAXCALA/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0389.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$10,267,997.00	MONTO FISCALIZADO:	\$10,267,997.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$65,700.00

la equidad de género con yoga, 290331DS033 Taller de prevención social de la violencia familiar con clases de ritmos latinos.

CAUSA:

Deficiente supervisión, control y seguimiento de las áreas involucradas en la integración de la documentación comprobatoria.

EFFECTO:

Que exista incertidumbre sobre la documentación comprobatoria, así como la falta de transparencia en la administración, aplicación, ejercicio y comprobación de los recursos del programa.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículos 23 fracción V, 31, 32, 38, 44 de las Reglas de Operación del Programa Hábitat, para el ejercicio fiscal dos mil catorce, 59 fracciones I,

coordinación especial denominado "*Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción*", promoverá ante la instancia respectiva el inicio de los procedimientos administrativos de presunta responsabilidad en contra de los servidores públicos que incurrieron en la falta.

PREVENTIVA:

El Municipio de Tlaxcala en el plazo referido deberá establecer los mecanismos de control que permitan identificar, registrar e informar oportunamente los recursos observados del Programa Hábitat para el ejercicio dos mil catorce, debiendo informar y a la vez remitir a la Contraloría del Ejecutivo las pruebas documentales de las acciones desarrolladas.

SIN TEXTO.



TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.



PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: SEIS.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE TLAXCALA.	FECHA: VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO AUDITORÍA: DE	TLAX/HÁBITAT-TLAXCALA/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0389.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$10,267,997.00	MONTO FISCALIZADO:	\$10,267,997.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$65,700.00

II, IV, V y XXIII de la Ley de Responsabilidades para Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.
--	------------	------------

Por la Contraloría del Ejecutivo.

Licenciado en Contaduría Pública
Jorge López Márquez.
Director de Supervisión,
Fiscalización, Control y Auditoría.

Ingeniero Isaac García Fragoso.
Jefe de Departamento de
Auditoría a Obra Pública y
Programas Sociales.

Ingeniero José Guadalupe
Vázquez Manzanarez.
Jefe de Oficina.

Contador Público José
Elpidio George
Matlalcuatzi.
Auditor.